

DEPARTAMENTO ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

DOÑIHUE, 22 DE MARZO DE 2024.

De acuerdo al contrato de prestación de servicios personales (honorarios) suscrito entre la Srta. **Katherine Nicol Orrego Riquelme**, y la Ilustre Municipalidad de Doñihue, contrato que se encuentra vigente, y que determina las funciones que debe realizar el funcionario en I. Municipalidad de Doñihue, entre las cuales se señalan:

Asistente social y administrativo Sede municipal Lo Miranda mes de marzo 2024.

- Atención de público, entrega de beneficios sociales.
- Elaboración de informe Sociales.
- Emisión de decretos.
- Visitas domiciliarias.
- Apoyo en actividades de extraprogramáticas.

Las funciones y tareas antes descritas se encuentran conforme, y por consiguiente se solicita la cancelación correspondiente a los honorarios del mes de Marzo del año 2024, de acuerdo a contrato previamente revisado por quien suscribe.

- Es preciso señalar, que estas funciones y tareas se realizaron de manera independiente, sin vínculo de subordinación y dependencia de quien suscribe, no constituyendo de ningún modo una relación contractual regida por el código del trabajo, solamente por el contrato de honorarios suscrito entre las partes.


Katherine Orrego Riquelme




VºBº Jefatura